

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo -que incluye el reemplazo de los elementos deteriorados- de una (1) máquina teleimpresora marca SIEMENS, modelo T100 con perforador y lector, instalada en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

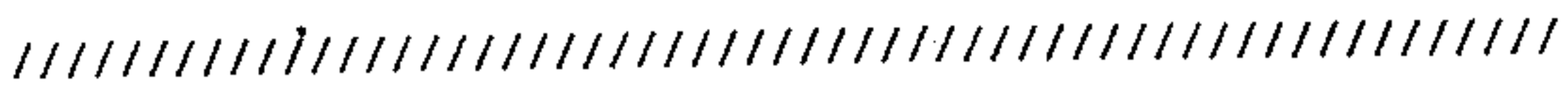
Que la firma "EQUITEL S.A." comercializa como subsidiaria representante y único fabricante todos los productos SIEMENS (confr. fs. 23), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "EQUITEL S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 22/26.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (A 1.939.490.-), a la Cuenta Especial 510 ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-



////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI